



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



5. ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA ENVOLVENTE TERMICA Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE UHARTE ARAKIL”

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharte Arakil

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 57.385,22 euros IVA excluido

En Uharte-Arakil, a 15 de enero de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las once horas de la mañana, se reúne la Mesa de Contratación de la presente licitación, para las siguientes actuaciones:

Tras la valoración del Sobre C, Criterios cuantificables mediante fórmulas, en base a la oferta económica presentada por la licitadora DEURZA CONSULTING SL y en función de lo dispuesto en la base N de las Condiciones Particulares que rigen dicha licitación, se consideró que la misma era una oferta anormalmente baja por ser superior al 20% estipulado en el pliego.

En virtud del artículo 98 de la LFCP, se notificó con fecha 26 de diciembre de 2024 esta circunstancia a la empresa DEURZA CONSULTING SL para que en el plazo de cinco días presentase la justificación que considerase oportuna.

Con fecha 30 de diciembre de 2024, la empresa requerida presenta en plazo y forma la documentación justificativa requerida a través de PLENA.

Examinada la misma y en base al artículo 98.3 de la LFCP se solicita asesoramiento técnico externo al Arquitecto Don Roberto Erviti Machain, Colegiado N°3098 COAVN, para que valore los extremos contemplados en la justificación. Debido a que dicho asesoramiento es preceptivo, por lo que debe recabarse siempre y el no hacerlo constituye causa de anulabilidad de la adjudicación.

Con fecha 15 de enero de 2025, la Mesa de Contratación recibe el informe emitido por el Arquitecto Don Roberto Erviti Machain, Colegiado N°3098 COAVN, de fecha 13 de enero de



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2025 y titulado “Informe sobre oferta anormalmente baja”, concluyente de si la oferta presentada justifica satisfactoriamente el precio o los costes propuestos según se define en el Artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos o si por el contrario debe ser excluida al considerarse anormalmente baja.

Analizado el informe se concluye que:

- El informe de alegaciones presentado por DEURZA CONSULTING SL hace una estimación muy escasa del número de horas necesarias para redactar el proyecto y llevar la dirección de obra con la calidad requerida. El porcentaje de costes salariales en relación con el importe de la oferta es de un 22,9% para redacción de proyecto y de 96,36% para dirección de obra lo que manifiesta una estimación errónea.
- Considerando los tiempos de dedicación, los costes directos e indirectos asociados al encargo, así como el convenio sectorial de aplicación o los costes salariales del personal asignado al encargo por DEURZA CONSULTING SL, el importe de los costes salariales previstos es superior al importe de la oferta presentada al concurso, tanto para la fase de Redacción de proyecto como para la fase de Dirección de Obra.

Todo lo cual, concluye que NO queda justificada la viabilidad económica de la oferta anormalmente baja presentada al no dar cumplimiento a las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014, tal y como se indica en el artículo 98.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, procediendo a la exclusión de la oferta presentada por DEURZA CONSULTING SL.

Por lo que, teniendo en cuenta todo lo expuesto, la justificación presentada por DEURZA CONSULTING SL y el informe emitido al respecto por el asesor externo Don Roberto Erviti Machain, Colegiado N°3098 COAVN, la Mesa de Contratación, en base al artículo 51.1f) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, **ACUERDA:**

- Primero.- Hacer suyo el informe emitido por Don Roberto Erviti Machain, Colegiado N°3098 COAVN con fecha 13 de enero de 2025.
- Segundo.- Excluir de la licitación a DEURZA CONSULTING SL, al no quedar justificada la viabilidad económica de la oferta anormalmente baja presentada, por no dar cumplimiento a las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014, tal y como se indica en el artículo 98.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Atendiendo a lo aquí expuesto y acordado, acto seguido se procede a la reformulación de la puntuación obtenida por los licitadores que consta en el acta nº 4 de fecha 23 de diciembre de 2024, de lo que se desprende lo siguiente:



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



OFERTA ECONÓMICA (30 PTOS)

EMPRESA	IMPORTE	<u>PUNTOS</u>
ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	45.908,00€	26,25
MONENTE ARQUITECTURA	45.908,20€	26,25

MEJORA PLAZO (10 PTOS)

EMPRESA	SEMANAS	<u>PUNTOS</u>
ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	5	10
MONENTE ARQUITECTURA	5	10

CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)

EMPRESA	FORMACIÓN	JOVENES	<u>PUNTOS</u>
ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	5	5	10
MONENTE ARQUITECTURA	5	5	10

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

	ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	MONENTE ARQUITECTURA
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA	29,58	32,78
OFERTA ECONÓMICA	26,25	26,25
MEJORA PLAZO	10	10
CRITERIOS SOCIALES	10	10
TOTAL PUNTOS	75,83	79,03

Propuesta de la Mesa de Contratación:



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA ENVOLVENTE TERMICA Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE UHARTE ARAKIL” a la siguiente:

Empresa: MONENTE ARQUITECTURA SLP, con CIF B71463194, Avda Barañain 13 bajo trasera, 31008 Pamplona/Iruñea, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: 45.908,20€ (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECINETOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) IVA excluido.

Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, 5 semanas desde la firma del contrato. Para la dirección de obra, el tiempo que dure la ejecución de la obra y plazo de garantía de la misma.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido de las Condiciones Particulares, al Pliego de Condiciones Generales, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.

Vocales.

Secretaria.



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL

